



**Vicerrectoría Académica**

D.U. N° 3274

OSORNO, 20 JUN. 2006

**REF.: Marco General para la Evaluación de Módulos de Carreras en Proceso de Reforma Curricular Basado en Competencias.**

**VISTOS**

1. Ley N° 19.238 publicada en el Diario Oficial del 30 de agosto de 1993.
2. D.F.L. N° 1 del 5 de agosto de 1994, del Ministerio de Educación Pública, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos.
3. D.S. N° 200 del 29 de agosto de 2002 del Ministerio de Educación Pública.
4. D.I. N° 432 Del 24 de Abril de 1992, Reglamento General de Organización de los Estudios, Ingreso, Selección y Permanencia de Alumnos.
5. Acta N° 8/2005 de Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de fecha 20 de octubre de 2005, que aprueba la propuesta de modelo curricular de carreras de la Universidad y fija criterios para la renovación curricular.

**DECRETO:**

**CREASE** Propuesta de Reglamento transitorio Para la Evaluación de Módulos de Carreras en Proceso de Reforma Curricular Basado en Competencias, el cual se anexa al presente Decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese,.



**JUAN ABELLO ROMERO.**  
**VICERRECTOR ACADÉMICO.**

JAR/

**DISTRIBUCION:**

- VICERRECTORÍA ACADÉMICA.
- DIRECCIÓN DE DOCENCIA DE PREGRADO.
- DEPTOS. ACADÉMICOS.
- JEFATURAS DE CARRERAS INGENIERÍA COMERCIAL, INGENIERÍA EN ALIMENTOS, CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR Y CARRERA DE DISEÑO.
- SECCION CONTROL CURRICULAR.
- OFICINA DE TÍTULOS Y GRADOS.
- OFICINA DE PARTES.
- COMISIÓN CENTRAL, DE COORDINACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA INNOVACIÓN DIDÁCTICO CURRICULAR.

## **MARCO GENERAL PARA LA EVALUACIÓN DE MÓDULOS DE CARRERAS EN PROCESO DE REFORMA CURRICULAR BASADO EN COMPETENCIAS.**

### **1.- Introducción.**

La presente propuesta surge a partir de la necesidad de reglamentar transitoriamente el proceso de evaluación de los módulos de las carreras en proceso de reforma curricular basado en competencias, hasta que se elabore el reglamento definitivo de evaluación.

Dicha Propuesta se ha elaborado tomando en consideración:

- Aspectos teórico-prácticos vinculados al proceso de evaluación por competencias.
- Necesidades específicas del contexto: elementos de la cultura institucional y de las carreras propiamente tales.
- Aspectos vinculados al momento en que se desarrolla la reforma: constituye una de las experiencias pioneras en el país y piloto en la universidad.

### **2.- Formulación.**

La propuesta contempla tipos de evaluación diferenciados por el momento en que se aplican y las características y orientaciones que poseen en cada uno de los momentos.

Es decir, se sugiere realizar evaluación durante el proceso y al final.

La evaluación que se realiza durante el proceso se estructura en dos partes:

- a. Evaluación de proceso.
- b. Evaluación integradora del proceso.

La evaluación que se realiza al final contempla una sola instancia, denominada: Evaluación global.

### **3.- Descripción de cada una de las evaluaciones sugeridas.**

#### **Evaluación de proceso.**

Es una evaluación de carácter predominantemente formativa, cuya finalidad es informar, guiar y formar a estudiantes y docentes, en tanto que proporciona elementos para que ambos reflexionen acerca de la pertinencia o adecuación de lo realizado en función de los logros obtenidos.

Es una evaluación centrada en la valoración de los elementos de competencia, de la manera más interrelacionadamente posible, la cual se realizará durante el desarrollo de los mismos en tiempos y momentos que establezca el equipo docente del módulo.

#### **Evaluación integradora del proceso.**

Es una evaluación de carácter predominantemente formativa, cuya finalidad es informar a estudiantes y docentes sobre logros de aprendizaje y vacíos existentes, y al mismo tiempo retroalimentar respecto al proceso de aprendizaje y de enseñanza, considerando especialmente el análisis sobre cómo se aprendió y cómo se enseñó y la detección de fortalezas y debilidades en los procesos.

Es una evaluación que, como su nombre lo indica, se centra en la valoración de la integración e interrelación de los elementos de competencia, que se realiza en la última etapa del desarrollo del módulo. Además, esta evaluación contempla la metacognición del proceso.

#### **Evaluación global.**

Es una evaluación netamente sumativa, cuya finalidad es valorar la aproximación de los estudiantes al logro de las competencias implicadas en cada módulo y la capacidad de visualizarlas y aplicarlas en el contexto de la profesión.

Es una evaluación holística que considera, integradamente, las unidades de competencia del módulo con vistas al perfil profesional.

#### **4.- Formas de evaluación.**

Cada equipo docente de los módulos tendrá la libertad de decidir la forma de la evaluación, considerando la coherencia entre la finalidad de la evaluación y las estrategias metodológicas utilizadas durante el desarrollo del módulo.

Algunas formas de evaluación de competencias podrían ser las siguientes:

- Trabajos prácticos.
- Creación de algún producto.
- Autoevaluación.
- Evaluación de pares (coevaluación).
- Evaluación del trabajo en equipo o grupo.
- Informes.
- Proyectos (diseño, desarrollo de proyectos o el proyecto final).
- Entrevistas.
- Portafolios.
- Listas de cotejo o de chequeo.
- Investigaciones.
- Actividades de pre-práctica o práctica profesional.
- Informes de supervisores.
- Escalas de apreciación.
- Paneles de expertos.
- Participación en clases.
- Cuestionarios.
- Pruebas escritas.

Nota: Toda actividad realizada en clases es posible de evaluar. Las estrategias metodológicas de los académicos son, a la vez, formas de evaluación cualitativa, traducible a calificación.

#### **5.- Número de evaluaciones y ponderación.**

Cada uno de los tipos de evaluación señalados anteriormente contempla número mínimo y ponderación.

##### **Evaluación de proceso.**

Se requiere como mínimo dos evaluaciones diferentes, promediables entre sí, a fin de obtener una nota del proceso.

Cada equipo docente decidirá si es necesario implementar más de dos evaluaciones de proceso, conforme a los contenidos que supone el desarrollo de las unidades de competencia y elementos de competencia, implicados en el módulo.

El promedio total de las evaluaciones de proceso de cada módulo representará el 60 % de la nota de proceso.

##### **Evaluación integradora del proceso.**

Se requiere sólo una evaluación integradora del proceso.

La nota de la evaluación integradora del proceso representará el 40 % del total de la nota de la evaluación que se realiza durante el proceso.

El promedio de las notas de las evaluaciones de proceso y de la integradora del proceso puede fluctuar entre el 40 y el 60 por ciento del total de la nota del módulo, dependiendo de la decisión que tome la Comisión de Reforma Curricular por Carrera en diálogo con los equipos docentes.

##### **Evaluación Global.**

Se requiere una sola evaluación global.

La nota de la evaluación global representa el 40 ó 60 % del total de la nota del módulo, de acuerdo a la decisión tomada por la Comisión de Reforma Curricular en diálogo con los equipos docentes que correspondan.

## **6.- Condiciones de aprobación.**

Los módulos se darán por aprobados cuando la nota final (promedio de la evaluación que se realiza durante el proceso y evaluación global) sea igual o superior a cinco.

Podrán acceder a la evaluación global, los estudiantes que finalicen el módulo con nota igual o superior a cuatro.

## **7.- Recuperaciones.**

Los estudiantes tendrán derecho a realizar evaluaciones recuperativas durante el proceso del curso del módulo y al finalizar éste.

### **Recuperaciones durante el proceso:**

El equipo docente deberá garantizar al menos una evaluación recuperativa durante el proceso, sea de las de proceso o de la integradora del proceso.

Cada equipo, además, tendrá la posibilidad de incorporar otras recuperaciones que estime conveniente, conforme las necesidades de los estudiantes y las posibilidades de los profesores.

Para asegurar la equidad de la evaluación, la nota máxima de las evaluación (es) recuperativa (s) durante el proceso será de cuatro.

### **Recuperación de la evaluación final:**

Los estudiantes tendrán derecho a una evaluación recuperativa de la evaluación global.

Para asegurar la equidad de la evaluación, la nota máxima de la evaluación recuperativa en relación a la evaluación global no podrá ser superior a cinco.

## **8.- Periodos de evaluación.**

La (s) evaluación (es) de proceso se realizarán durante el desarrollo de los módulos.

La evaluación integradora del proceso se realizará durante la última etapa en que se cursa el módulo.

La evaluación global se realizará una vez finalizado el módulo.

La (s) evaluación (es) recuperativas de y del proceso, se realizarán cuando el equipo docente lo estime pertinente.

La evaluación recuperativa de la evaluación global se realizará un mes después de la evaluación global para garantizar la oportunidad de estudio y el aprendizaje.

## **9.- Relación entre notas y niveles de desarrollo de competencias.**

Notas: 1,2,3 y 4, corresponden a un nivel de desarrollo insuficiente de la competencia.

Notas : 5 y 6, corresponden a un nivel adecuado de desarrollo de la competencia.

Notas entre 6 y 7, corresponden a un nivel muy bueno de desarrollo de la competencia.

## **10.- Asistencia.**

Los estudiantes tendrán obligación de asistir al menos al 80 por ciento de las clases de cada módulo. Cada equipo docente podrá aumentar este porcentaje de asistencia si lo cree necesario para el mejor aprovechamiento del módulo.

## **11.- Situaciones imprevistas.**

Cualquier situación imprevista, no contemplada en el presente reglamento, será regulada por la Comisión Central, de Coordinación, Acompañamiento y Seguimiento de la Innovación Didáctico Curricular constituida mediante Decreto Universitario Nro. 1487 de fecha 11 de abril de 2006 y su complementario Decreto Universitario 2658 de fecha 18 de mayo 2006.